

PARRAL, 28 AGO, 2012

DECRETO EXENTO N° 4274 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 757 del 16/12/11, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
2. Solicitud N° 2966 del 13 de agosto de 2012 de Junta de Vecinos San Lorenzo.-
3. V°B° de Administrador Municipal para financiar la Obra por mediante Obras de Adelanto 2012.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, la **EJECUCIÓN** de la siguiente **Obra de Adelanto Comunal 2012**, de acuerdo a los vistos indicados, con cargo al ítem, **215-31-02-004-002 "Obras de Adelanto"**, del Presupuesto vigente año 2012, por el monto que se indica:

SUB. ASIG.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO M\$
215-31-02-004-002-019 (2-14-1)	MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BAÑO EN SEDE SOCIAL SAN LORENZO.-	49

- 2) **DESÍGNESE**, como unidad responsable de la adquisición de materiales, administración, supervisión y control de la Obra de Adelanto Comunal, anteriormente indicada, al **Departamento de Obras**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/CRLG/pgf
 Distribución.-
 1.- Finanzas.
 2.- Control
 3.- Adquisiciones.
 4.- Obras.
 5.- Secplan.
 6.- Partes.